



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.204 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 321, de fecha 30 de Abril de 2014, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 112/2014, de fecha 21 de Abril de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Avda. Cachagua N° 73-A, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| Razón Social | ESPINA ROJO RUBY ELENA. |
| Rut N° | ██████████ |
| Rol N° | 20.141. |
| Observación | TERMINO DE GIRO. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

☆ C. ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

(Firmas manuscritas)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

(Firma manuscrita)